



289848

C E R T I F I C A D O

D E

A D I C I O N

a favor de Don Tirso DIAZ de ILARRAZA y SEGURA, de nacionalidad española, residente en Barcelona, calle Balmes 406, por "MEJORAS EN EL OBJETO DE LA PATENTE PRINCIPAL Nº 217.748" por "perfeccionamientos en la fabricación de tubos o lámparas de gases nobles".

- . -

MEMORIA DESCRIPTIVA

El presente certificado de adición se refiere a unas mejoras especialmente estudiadas para su aplicación al objeto de la patente principal nº 217.748 por "Perfeccionamientos en la fabricación de lámparas o tubos de gases nobles".

5.

Según es sabido, en diversas aplicaciones, particularmente para fines de señalización o identificación en cuadros de control o de maniobra, se viene utilizando pequeñas lamparillas, provistas de medios adecuados para su montaje en disposición fácilmente amovible en los alo-

10.



289848

jamientos apropiados, y de filamento de incandescencia que constituye el punto luminoso propiamente dicho.

- La presencia de este filamento incandescente dentro de un bulbo o ampolla de dimensiones extremadamente pequeñas, cual conviene para la instalación de gran número de estas lamparillas dentro de un espacio limitado, es, precisamente, la causa principal de la escasa duración que tienen usualmente, toda vez que se funde o rompe en corto tiempo de servicio. Otra desventaja de las mismas reside en el hecho de que la escasa distancia existente entre el filamento incandescente y la pared de vidrio de la mencionada ampolla hace que la superficie interior de la misma se ennegrezca rápidamente, con la consiguiente pérdida de brillo.
5. Mediante la presente invención se elimina de manera substancial las desventajas descritas, toda vez que la aplicación de las mejoras por ella proporcionadas a las lámparas o tubos de gases nobles a que hace referencia la patente principal, convierte a estas últimas en unos seguros y duraderos elementos de señalización, aplicables a todas las finalidades de empleo en que estas condiciones sean necesarias.
10. Estas mejoras consisten, en sus líneas generales, en el hecho de aplicar lámparas de gases nobles o excitables, con una tensión de encendido de 60 a 90 Volt, en los cuadros de mando, señalización u observación, interponiendo simultáneamente entre las citadas lámparas y la entrada de corriente a los cuadros respectivos, un medio elevador de
- 15.
- 20.
- 25.

289848



la tensión de alimentación hasta la tensión de encendido de las lámparas, e insertando en el circuito de alimentación de dichas lámparas una resistencia estabilizadora o limitadora de su corriente de funcionamiento.

5. En la fabricación de esta nueva clase de lamparillas se puede utilizar las técnicas usuales, utilizando en su relleno gases nobles o gases excitables, a los que se puede adicionar, en caso dado, vapores electroconductores o ionizables, por ejemplo vapor de mercurio o de sodio.

10. Una adecuada combinación de los componentes de la mezcla gaseosa, eventualmente adicionada de los vapores mencionados, puede conducir a la obtención de una iluminación de diversos colores deseados, particularmente adecuada para su aplicación en los casos en que sea necesario proporcionar una mayor capacidad de identificación de las lámparas en sus emplazamientos.

15. Como se comprende, estas nuevas lámparas pueden ser dotadas de los elementos auxiliares más adecuados a cada caso especial de aplicación, tales como medios de conexión amovible como los utilizados en las lámparas de incandescencia convencionales.

20. De acuerdo con una de las facetas importantes de las presentes mejoras se prefiere, no obstante, disponer la ampolla o bulbo de la lámpara propiamente dicha dentro de una camisa o capuchón transparente que a su vez es dotado de los dispositivos de conexión y fijación en sus alojamientos del punto de empleo considerado.

- 25.



289848

Esta forma de construcción de acuerdo con las mejoras que se describe, se presta particularmente bien para dar lugar a otras características de la invención.

5. De acuerdo con una de ellas, el capuchón transparente puede ser dotado de una coloración propia que permita substituir el efecto cromógeno mencionado anteriormente y obtenido por empleo de combinaciones de gases o vapores especiales, o bien proporcionar otras coloraciones de adición con respecto a las primariamente obtenidas por la combinación de gases.
- 10.

Otra posibilidad es aquélla según la cual el capuchón transparente comprende asimismo la resistencia necesaria para el correcto funcionamiento de la lámpara. En este caso, como se comprende, no es necesario que todo el citado capuchón sea transparente o presente la coloración funcional necesaria en cada caso, sino que la zona del mismo que es ocupada por la resistencia puede ser opaca o vuelta opaca por los medios más convenientes.

15.

De cuanto se ha descrito se desprende que serán independientes del alcance de la presente invención los detalles y características especiales empleados en la puesta en práctica de la misma, por quedar todo ello comprendido dentro del espíritu de las siguientes reivindicaciones.

20.

289848



N O T A

Se reivindica como objeto del presente certificado de adición:

1. Mejoras en el objeto de la patente principal nº 217.748, que consisten esencialmente en la aplicación de lámparas de gases nobles o extensibles de tipo señalización y cuyo encendido de lámparas es a partir de los 60 a 90 volts, según la calidad de las mismas, en los cuadros de mando, señalización u observación, mediante que se interponga entre las lamparillas indicadas y la entrada de corriente a los cuadros respectivos un elevador de voltaje apropiado o sea convirtiendo dicho voltaje de los cuadros señaladores en voltaje de 125 volts o más según convenga para el buen encendido de las lamparillas dichas de gases nobles o excitables con o sin vapores de mercurio y mediante que las referidas de gases excitables se puedan ajustar a los correspondientes enchufes (en los cuales se utilizan hoy día lámparas diminutas de filamento de poco voltaje) o sea de 2 volts en adelante, y a cuyo efecto de poderse aplicar dichas lamparillas de gases nobles o excitables con o sin vapores de mercurio se proveerá a estas de los correspondientes medios de unión o ajuste a los cuadros de mando, señalización u observación y de resistencia adecuadas al voltaje correspondiente y cuyas lamparillas podrán ser construídas en forma expresa para su enchufe al igual de las usadas hoy día o bien utilizando



200048

un pequeño bulbo de tamaño adecuado introducido dentro de un pequeño capuchón de vidrio o plástico transparente incoloro de color que convenga y cuyo bulbo irá dentro del referido camión al cual se aplicarán los contactos exteriores después de poner la resistencia o resistencias apropiadas en el interior del camión y formando como una continuación de cada derivación de electrodo. Dichas lamparillas son las que se describen en la memoria y las cuales mediante su aplicación en vez de las de filamento de bajo voltaje usadas hoy día, por ejemplo en los cuadros telefónicos, se obtendrá mayor duración de uso.

2. Mejoras en el objeto de la patente principal nº 217.748, según la reivindicación anterior, que consisten esencialmente en la combinación o mezcla apropiada de los gases nobles y con o sin vapores de mercurio, sodio, o conjuntos se puede conseguir que la luz que produzcan las lamparillas sea de distintos colores según las mezclas de los referidos gases nobles con o sin vapores, sin perjuicio de utilizarlos antes aludidas camisas también de colores convenientes.

3. Mejoras en el objeto de la patente principal nº 217.748.

La presente memoria consta de seis hojas foliadas escritas a máquina por una sola cara.

Barcelona, 12 de julio de 1963.

TIRSO DIAZ de ILARRAZA y SEGURA

P.a.